

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**Nº 127/2006****de 22 de septiembre de 2006****por la que se modifica el anexo XXII (Derecho de sociedades) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo» y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Anexo XXII del Acuerdo fue modificado por la Decisión nº 54/2006 del Comité Mixto del EEE de 28 de abril de 2006 ⁽¹⁾.
- (2) La Directiva 2005/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a las fusiones transfronterizas de las sociedades de capital ⁽²⁾ debe incorporarse al Acuerdo,

DECIDE:

Artículo 1

Tras el punto 10d (Directiva 2004/25/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) del Anexo XXII del Acuerdo, se añadirá el siguiente punto:

«10e. **32005 L 0056:** Directiva 2005/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a las fusiones transfronterizas de las sociedades de capital (DO L 310 de 25.11.2005, p. 1).»

Artículo 2

Los textos de la Directiva 2005/56/CE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento del EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 23 de septiembre de 2006, siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la Sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 22 de septiembre de 2006.

*Por el Comité Mixto del EEE,**La Presidenta*

Oda Helen SLETNES

⁽¹⁾ DO L 175 de 29.6.2006, p. 105.

⁽²⁾ DO L 310 de 25.11.2005, p. 1.

(*) Se han indicado preceptos constitucionales.